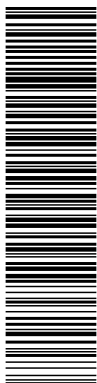


DOCUMENTO 000_NORMAS RECTORAS CONVOCATORIA SUBVENCIONES: 02 NORMATIVA Sub _Aso colaboradoras CR_2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CA8IG-ZMQWJ-V4V6V Fecha de emisión: 11 de Abril de 2025 a las 11:04:47 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE MAYORES del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 06/03/2025 12:36 ESTADO FIRMADO 06/03/2025 12:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7440510_CA8IG-ZMQWJ-V4V6V_C3D0145668FCC3FBC9851FAB5FDFEA242451BCD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



NORMAS REGULADORAS ESPECIFICAS DE LAS SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DURANTE EL AÑO 2025

OBJETO:

Las subvenciones nominativas a las Asociaciones de Centros de Mayores tienen como finalidad fomentar la participación de las personas mayores en la autogestión de determinadas actividades de sus respectivos centros, complementando la programación de la Concejalía. En todo caso, serán actuaciones dirigidas preferentemente a las personas empadronadas en Coslada que dispongan del carné municipal de uno de los cinco centros de mayores.

La subvención aportada por la Concejalía de Servicios Sociales y Mayores del Ayuntamiento de Coslada (en adelante la Concejalía) será gestionada y justificada íntegramente por las asociaciones colaboradoras. No obstante, la subvención municipal se destinará exclusivamente a las actividades acordadas entre la Concejalía y que hayan sido autorizadas previamente, por contar con un objetivo social y de interés público en la promoción del Envejecimiento Activo y la Participación Social.

ASOCIACIONES DESTINATARIAS:

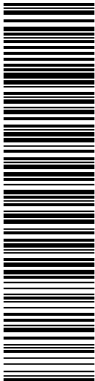
Las asociaciones que recibirán la subvención serán:

- Asociación Centro de Mayores “La Primavera”
- Asociación Centro de Mayores “La Rambla”
- Asociación Centro de Mayores “Ciudad 70”
- Asociación Centro de Mayores “La Cañada”
- Asociación Centro de Mayores “J.L Sampedro”

Las actuaciones objeto de la subvención para el año **2025** serán las siguientes:

1. **APOYO A ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS DE LOS CENTROS:** proyectos y actividades que promuevan el envejecimiento activo subvencionando las necesidades de los grupos de actividad de sus centros en concepto de material y otros recursos que permitan su óptimo desarrollo: grupos de teatro, Aulas Abiertas, grupos de cine y otras como torneos de juegos de mesa, programación veraniega, navidad, bailes, actividades de fomento de la salud. Si se realizasen torneos de juegos de mesa o se celebrasen bingos, el premio que se obtenga será de carácter simbólico y solidario.
2. **SALIDAS LÚDICAS Y CULTURALES DE UN DÍA:** Quedan excluidos, en todo caso, las excursiones y/o actividades con fines comerciales o publicitarios.

DOCUMENTO 000_NORMAS RECTORAS CONVOCATORIA SUBVENCIONES: 02 NORMATIVA Sub _Aso colaboradoras CR_2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CA8IG-ZMQWJ-V4V6V Fecha de emisión: 11 de Abril de 2025 a las 11:04:47 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE MAYORES del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 06/03/2025 12:36
	ESTADO FIRMADO 06/03/2025 12:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7440510_CA8IG-ZMQWJ-V4V6V_C3D014568FCC3FBC9851FAB5FDFEA2424518C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

3. PROMOCIÓN DE VIAJES Y RUTAS CULTURALES Y TURISMO SOCIAL organizados anualmente por la administración estatal (IMSERSO) y autonómica de la Comunidad de Madrid y aquellos otros que pudieran ofertar directamente u organizadas por otras organizaciones de mayores legalmente constituidas y registradas. Serán viajes y rutas culturales de entre dos y doce días, incluyendo alojamiento en hotel y manutención en régimen de pensión completa. Quedan excluidos, en todo caso, las excursiones y/o actividades con fines comerciales o publicitarios.

4. MATERIAL FUNGIBLE Y GASTOS GENERALES. Se podrán abonar a cargo de esta subvención material de oficina (cartuchos impresora, folios, bolígrafos...) los gastos generales de la asociación correspondientes a gestoría, cuenta bancaria, trámites administrativos, etc...

5. MATERIAL INVENTARIABLE Y FUNGIBLE de las actividades que se realicen en los centros, u otras que decidan realizar las asociaciones, previa información y autorización de la Concejalía, así como equipamiento y pequeñas inversiones de mejora del Centro, que pasarían a formar parte del inventario municipal.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES OBJETO DE ESTAS NORMAS REGULADORAS:

El plazo de ejecución para la realización de las actividades y adquisiciones objeto de estas normas 2025, será desde el día siguiente de su aprobación administrativa hasta el 31 de diciembre de 2025. Transcurrido éste plazo, las cantidades correspondientes a la subvención que no hayan sido gastadas, quedarán automáticamente reintegradas al presupuesto municipal de la Concejalía a la que esté adscrita el Departamento de Mayores.

Las asociaciones colaboradoras entregarán a la Concejalía la justificación de la subvención presentando las facturas originales de los gastos realizados con fecha del ejercicio económico 2025 debidamente cumplimentadas y junto con la documentación que consta en los Anexos 1 y 2, y el Anexo 3, de estas Normas Reguladoras, debidamente cumplimentada antes del 31 de enero de 2025.

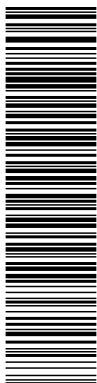
CUANTÍA SUBVENCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE PAGO:

La cuantía total de la subvención asciende a euros **60.000,00 €** que se imputarán a la partida del presupuesto municipal 2311-48902 capítulo IV del Ayuntamiento de Coslada.

Las subvenciones serán abonadas por el Ayuntamiento de Coslada a las cuentas bancarias que cada una de las asociaciones facilite a la Concejalía y por el importe concedido según acuerdo del órgano municipal competente. El reconocimiento de la obligación se realizará una vez sea aprobada la concesión por el órgano competente y su pago se realizará inmediatamente después, siempre ateniendo a las disponibilidades de la Tesorería Municipal. Asimismo, previamente al pago, las entidades deberán acreditar encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la seguridad social, en los términos previstos en el artículo 13.2e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o autorizar su consulta por parte del Ayuntamiento de Coslada.

ASOCIACIONES COLABORADORAS CON LOS CONSEJOS RECTORES	CIF	CUANTÍA
Asociación CMM "LA PRIMAVERA" C/ Velázquez, 3	G 67793273	20.000,00 €
Asociación CMM "LA RAMBLA"	G 85412013	20.000,00 €

DOCUMENTO 000_NORMAS RECTORAS CONVOCATORIA SUBVENCIONES: 02 NORMATIVA Sub _Aso colaboradoras CR_2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CA8IG-ZMQWJ-V4V6V Fecha de emisión: 11 de Abril de 2025 a las 11:04:47 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE MAYORES del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 06/03/2025 12:36
	ESTADO FIRMADO 06/03/2025 12:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7440510_CA8IG-ZMQWJ-V4V6V_C3D014568FCC3FC9851FAB5FDFEA2424518C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Avda. Príncipes de España, 8		
Asociación CMM "CIUDAD 70" Avda. Frankfort, 2	G 85412054	9.200,00 €
Asociación CMM "LA CAÑADA" Calle de Poniente, 3	G 85411981	6.800,00€
Asociación CMM "JOSÉ LUIS SAMPEDRO" C\ Juan de Herrera, 2	G 85412047	4.000,00€
TOTAL		60.000,00 €

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

A la finalización de cada una de las actividades de este programa cada una de las asociaciones deberá presentar a la Concejalía:

- ❑ Facturas originales que justifiquen el gasto de la subvención.
- ❑ Ficha cumplimentada según anexo 1 y 2.
- ❑ Resumen justificación subvención según anexo 3.
- ❑ Justificación a los socios/as periódica y publicada en los tablones de anuncios del gasto realizado con el importe de la subvención recibida.

Fiscalizada la justificación presentada por las entidades beneficiarias, el órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, tal y como se establece en el artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

INCIDENCIAS Y SANCIONES:

El incumplimiento de esta normativa podrá ser motivo de sanción y suspensión de la subvención.

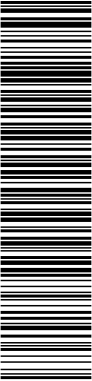
PUBLICACIÓN NORMATIVA SUBVENCIONES A CONSEJOS RECTORES

- 1.- Estas Normas serán expuestas en el tablón de anuncios de cada Centro Municipal de Mayores durante el período de realización de las actividades.
- 2.- La legislación aplicable para lo no regulado en la presente convocatoria será de aplicación directa la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada el 18 de noviembre de 2003, (BOE nº 276) y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la ley de 38/2003 de 17 de noviembre de la Ley General de Subvenciones.

Coslada, a fecha de la firma
RESPONSABLE DE MAYORES
Fdo.: Gema Montero Muñoz
(firma electrónica al margen)

DOCUMENTO 000_NORMAS RECTORAS CONVOCATORIA SUBVENCIONES: 02 NORMATIVA Sub _Aso colaboradoras CR_2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CA8IG-ZMQWJ-V4V6V Fecha de emisión: 11 de Abril de 2025 a las 11:04:47 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE MAYORES del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 06/03/2025 12:36 ESTADO FIRMADO 06/03/2025 12:36

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7440510_CA8IG-ZMQWJ-V4V6V_C3D0145668FC3FC9851FAB5FDFA2434518C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do



ANEXO 1

ASOCIACIÓN:

FICHA JUSTIFICACIÓN
SALIDAS LÚDICAS Y CULTURALES DE UN DÍA

Nº _____

AÑO:_____TRIMESTRE:_____

ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE MAYORES:

ACTIVIDAD : _____

DESTINO:_____

FECHA REALIZACIÓN:_____

INSTITUCIÓN, ENTIDAD O EMPRESA CONTRATADA: : _____

COSTE TOTAL ACTIVIDAD _____
COSTE PLAZA:_____

NÚMERO DE PLAZAS:_____

PLAZAS RESPONSABLES. ESPECIFICAR QUIENES VIAJAN SIN COSTE: NOMBRE Y CARGO:

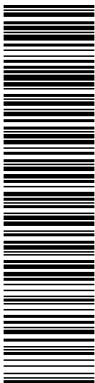
INCIDENCIAS:

Coslada, a ____de _____de 20__

Fdo.:

Nombre:
Cargo:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
000_NORMAS RECTORAS CONVOCATORIA SUBVENCIONES: 02 NORMATIVA Sub _Aso colaboradoras CR_2025	
OTROS DATOS	ESTADO
Código para validación: CA8IG-ZMQWJ-V4V6V Fecha de emisión: 11 de Abril de 2025 a las 11:04:47 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- RESPONSABLE DE MAYORES del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 06/03/2025 12:36 FIRMADO 06/03/2025 12:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7440510_CA8IG-ZMQWJ-V4V6V_C3D0145668FCC3EBC9851FAB5FDFA2434518CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
http://coslada.es



ANEXO 2

ASOCIACIÓN:

FICHA JUSTIFICACIÓN 2

**APOYO A ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS DE LOS CENTROS
MATERIAL INVENTARIABLE, FUNGIBLE Y GASTOS GENERALES**

Nº _____

AÑO: _____ TRIMESTRE: _____

ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE MAYORES:

CONCEPTO:

FECHA REALIZACIÓN: _____

INSTITUCIÓN, ENTIDAD O EMPRESA CONTRATADA:

COSTE TOTAL _____

INCIDENCIAS:

Coslada, a ____ de _____ de 20__

Fdo.:

Nombre:
Cargo:

